



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA INMACULADA RANEDO GÓMEZ

Sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000696, presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento de la empresa concesionaria del Centro Sociosanitario Valle de Laciana sobre el cumplimiento por parte de esta del pliego de condiciones y a adoptar las decisiones que en relación con dicho contrato procedan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000722, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o, en su caso, reponer antes de finalizar el año 2023 los puestos de trabajo existentes en los centros de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales a fecha de 1 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000733, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y reforzar el programa de itinerarios personalizados para el empleo con el objetivo de impulsar el empleo de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 217, de 23 de noviembre de 2023.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	11891
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, abre la sesión.	11891
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11891
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11891
Intervención del procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	11891
Primer punto del orden del día. PNL/000696.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al primer punto del orden del día.	11891
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11892
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11894
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11895
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	11897
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	11897
Intervención de la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11898
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 696. Es aprobada.	11900
Segundo punto del orden del día. PNL/000722.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	11900
Intervención de la procuradora, Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	11900
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11903
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	11904



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rubio García (Grupo Socialista).	11906
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	11907
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11909
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 722. Es rechazada.	11911
Tercer punto del orden del día. PNL/000733.	
El vicepresidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	11911
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	11912
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	11913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	11914
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	11915
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista).	11916
Intervención de la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11919
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 733. Es aprobada.	11921
La presidenta, Sra. Ranedo Gómez, levanta la sesión.	11921
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	11921



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Sí. Buenos días, presidenta. En el Grupo Socialista, Yolanda Sacristán Rodríguez sustituye a Luis Briones, Fernando Pablos Romo sustituye a Rubén Illera Redón y Jesús Guerrero sustituye a Virginia Jiménez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. David Beltrán Martín en sustitución de Miguel Ángel García Nieto y Elena Rincón Iglesias en sustitución de Pedro Antonio Heras Jiménez. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

¡Ay!, perdón. Sí, sí, el Grupo Mixto. Perdone, señoría, es la segunda vez que le hago lo mismo en esta Comisión, perdóneme.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Pareciera que soy invisible. No se preocupe, no se preocupe. Gracias, presidenta. Sí, por el Grupo Mixto, Pablo Fernández Santos sustituye a Francisco Igea Arisqueta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por parte del señor... del señor vicepresidente se da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000696

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 696, presentada por los Procuradores doña Nuria Rubio García, don Javier Campos de la Fuente, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Diego Moreno Castrillo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar el seguimiento a la empresa concesionaria del Centro Sociosanitario Valle de Laciana sobre el cumplimiento por parte de esta del pliego de condiciones y a adoptar las decisiones que... adoptar las decisiones que en relación con dicho contrato procedan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Nuria Rubio García.

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Hoy traemos a esta Comisión una propuesta referente al Centro Sociosanitario Valle de Laciana, situado en el municipio de Villablino. Y antes de centrarme en la misma, me gustaría contextualizarla un poco.

Lo primero, en cuanto a la situación geográfica. Villablino es uno de los municipios más importantes de la provincia de León, situado en el valle de Laciana, un paraíso reserva de la Biosfera, zona ZEPA, pero que lamentablemente en los últimos tiempos ha sufrido las peores consecuencias de la despoblación derivadas del cierre de la minería, ya que Laciana es cuenca minera. El centro del que hoy hablamos es el centro referente del valle; por eso esta propuesta tiene una especial relevancia.

En cuanto a la infraestructura, también tiene su historia. Se encuentra situada en un edificio emblemático que fue construido inicialmente para otro uso (el Valle de Laciana iba a ser inicialmente un hospital cabecera de comarca). Se construyó con los mejores materiales e instalaciones. Es un centro imponente que está situada a la entrada -o a la salida, depende por donde se vaya- del pueblo. Hoy en día funciona como un centro de salud o comúnmente, como dicen los vecinos, como ambulatorio, con una unidad hospitalaria y una parte que hace de residencia.

Esto ya supuso un varapalo para todos los vecinos y vecinas que contaban con tener un hospital, tal y como se comprometió la Junta de Castilla y León en numerosas ocasiones, y que ahora no... no tiene ese uso. Y ahora mismo no están -mejor dicho- no estamos dispuestos a que también se les prive del servicio con el que cuenta actualmente, ya que su cierre ha estado encima de la mesa.

El pasado dos de octubre se aprobó por unanimidad una moción en el propio Ayuntamiento de Villablino, que hoy nosotros aquí traemos como PNL para, espero, su aprobación, ya que es la Junta de Castilla y León la que tiene las competencias sobre este centro sociosanitario, es decir, la responsabilidad de solucionar los problemas que han surgido por el incumplimiento del contrato por la empresa concesionaria. Cabe recordar que el Ayuntamiento de Villablino están representados el Partido Socialista, el Partido Popular y Podemos e Izquierda Unida.

Desde hace meses, las trabajadoras y trabajadores del centro, representados por su comité de empresa, están denunciando la situación insostenible que viven. Se han reunido con la Gerencia para trasladar la situación y han organizado diferentes movilizaciones que han sido muy respaldadas por la población lacianiega. Pero la Junta de Castilla y León ha mirado hacia otro lado, cuando es la máxima responsable de lo que allí está sucediendo.

Este centro tiene carácter público, es decir, está financiado con el dinero de todas y de todos, pero, sin embargo, se está produciendo una gran desigualdad que no podemos consentir. La primera con los usuarios del centro -y, sobre todo, me voy a referir a la parte social, que es la que tiene responsabilidad esta Consejería-,



ya que nuestros mayores no pueden ser atendidos de la misma manera que en un centro gestionado por la propia... por la propia Administración, sencillamente porque no tiene el mismo personal. Y nuestras trabajadoras, que no olvidemos son mayoritariamente mujeres, están exhaustas, sin capacidad para poder pedir sus vacaciones o días de libre disposición, porque el servicio queda descubierto; con turnos que les están machacando. La empresa está haciendo negocio con este servicio a costa de las trabajadoras y trabajadores, y esto es algo que no podemos consentir. Y voy a hacer un breve resumen de los incumplimientos del pliego.

El Centro Sociosanitario Valle de Lacia en la actualidad cuenta con una unidad residencial para personas mayores dotada de 65 plazas, 5 de las cuales no se cuantifican en el pliego de prescripciones técnicas; una unidad de estancias diurnas para personas mayores de 5 plazas y una unidad de... de hospitalización con 15 camas. Según dicho pliego de prescripciones técnicas, el centro debe contar con al menos el siguiente personal: un director, con una jornada al 100 %; un médico, con una jornada al 75 %; un trabajador o trabajadora social, con una jornada de 62,5; siete ATS o DUE, 100 %; una fisio... fisioterapeuta -perdón- al 87,5 %; un terapeuta ocupacional al 62,5 %; 20 gerocultor al 100 %; nueve TCAE, al 100 %; dos cocineros al 100 %; un ayudante de cocina, 87,5 %; un oficial de mantenimiento al 100 %; un auxiliar de mantenimiento al 100 %; un auxiliar administrativo al 100 %; un portero recepcionista al 100 %, más otro al 20 %; y seis personales de limpieza al 100 %.

Este personal mínimo exigido se incumple en varios sectores que paso a detallar:

ATS-DUE. En la actualidad se cuenta con tres DUE a jornada completa más una DUE con dos tercios de la jornada debido a una reducción de jornada por cuidado de menor. De los tres DUE al 100 %, dos de ellos pertenecen al presente comité de empresa, por lo que cuentan con 30 horas de permiso sindical por persona y mes.

Terapia Ocupacional. En este momento el puesto está sin cubrir.

Gerocultor más TCAE. Veintidós trabajadores en cuadrante anual más cuatro trabajadores para cubrir vacaciones y permisos con un contrato del 50 % de la jornada. Hay que tener en cuenta que desde marzo a diciembre de cada año los veintidós trabajadores hay cuatro con jornada 100 % de vacaciones en cada quincena, siendo imposible que estos empleados al 50 % cubran todas las horas los puestos vacantes. Los contratos de los cuatro trabajadores que cumplen vacaciones y permisos se han disminuido a la mitad desde el último mes -estamos hablando de que esto se denunció en el mes de abril-, siendo una de las medidas de recorte económicas tomadas por la empresa. Durante el período vacacional, una trabajadora cubre las vacaciones del turno fijo de noche, mientras que el resto se añade a la plantilla de mañanas y tardes. De los 22 gerocultor-TCAE, dos forman parte del comité de empresa, por lo que disponen de 30 horas de permiso sindical por persona y más... y mes. Además, uno de los 22 trabajadores presenta una reducción de jornada de un tercio por cuidado de menor.

Auxiliar de mantenimiento está contratado solo por 20 horas mensuales.

Auxiliar administrativo más portero-recepcionista. Un trabajador a jornada completa y el otro al 50 % por reducción de jornada por cuidado del menor.

Limpieza. Un trabajador forma parte del comité de empresa, por lo que dispone de 30 horas de permiso por mes.



Esta falta de personal provoca un sobreesfuerzo en los trabajadores diariamente, a lo que se le añade, cada vez en más ocasiones, no cubrir las ausencias del personal por bajas o diferentes permisos. A este déficit de personal se le suma la reducción de presencia física médica durante 24 horas al día; medida adoptada el uno de enero del dos mil veintiuno, a partir de la cual solo hay asistencia médica presencial de lunes a viernes de ocho a quince. Les recuerdo que esto también... que este también es un centro hospitalario; sin asistencia médica.

Además, el centro presenta algún problema de equipamiento, como puede ser el no funcionamiento del tren de lavado de cocina, una cámara de conservación, etcétera. Presenta problemas de humedades y filtraciones en varias estancias pendientes de obras. Y, por último, y no menos importante, los trabajadores han tenido graves problemas en los cobros de nómina.

Esta es la situación de este centro residencial, que es además... lo que está sucediendo es un ejemplo de todo lo que está sucediendo en los centros residenciales de nuestra tierra. Y seguimos sin una ley propia de residencias, que está en un trámite, y llevamos más de tres años después con un modelo que la propia consejera de Sanidad dijo que había hecho aguas. Y desde la Junta de Castilla y León miran hacia otro lado y se permite que se siga haciendo negocio con la estabilidad y el cuidado de nuestros mayores, algo que es totalmente inconcebible.

Les pido, por eso, que recapaciten, que aprueben esta propuesta, que es justa y además es muy necesaria. Que lo hagan pensando en los mayores, en los trabajadores y trabajadoras que les atienden, a los que les debemos tanto, a los que hasta hace no tanto salíamos a aplaudir a las ocho de la tarde. Y no olvidemos todos los malos momentos que hemos vivido y aprendamos de ellos para... para nuestro futuro. Espero su voto favorable y una solución inmediata para este centro de Villablino, que ya lleva muchos meses en una situación insostenible. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa, como no puede ser de otra manera. Estamos ante un buen ejemplo de lo que ocurre habitualmente en materia de servicios sociales en esta Comunidad; y es que centros públicos son gestionados de forma privada por empresas que, como en este caso, incumplen sistemáticamente el pliego de condiciones, y esto deviene en un perjuicio enorme tanto para las trabajadoras y trabajadores de la misma como también para los usuarios y usuarias. Y es que las condiciones laborales de trabajadoras y trabajadores son insostenibles, con una enorme sobrecarga de tareas, algo que -como digo- también afecta no solamente a la salud y a la vida de los trabajadores y las trabajadoras, sino que redundando en una peor calidad de atención de los usuarios y usuarias.

Y hay que recordar, como bien se ha expuesto por parte de la proponente, que estamos ante un centro de carácter público, pese a que la gestión sea privada;



insisto, uno de los grandes males de las políticas del Partido Popular durante todos estos años en materia de servicios sociales.

Al ser un centro público, es la Junta de Castilla y León la que tiene las competencias sobre el mismo y, sobre todo, la que tiene la responsabilidad para solucionar los problemas dimanados del incumplimiento de la empresa concesionaria. Por tanto, es el Gobierno autonómico el que tiene que maniobrar, el que tiene que actuar, el que tiene que trabajar para hacer un seguimiento de ese incumplimiento del pliego de condiciones por parte de la empresa concesionaria y asumiendo también la responsabilidad en caso de que –como digo– ese incumplimiento se mantenga en el tiempo, rescindiendo de forma inmediata el contrato, para garantizar así la atención a los residentes y la protección a los trabajadores y las trabajadoras.

Como digo, creo que este es el ejemplo palmario y paradigmático de las políticas del Partido Popular en materia de servicios sociales: utilizar los mismos como nicho de negocio para sus empresarios afines y, por desgracia, sufriendo tanta mal... tanto malas condiciones laborales para los trabajadores y trabajadoras como pésimas condiciones de atención a los usuarios; porque –como digo– los trabajadores y trabajadoras, que realizan una magnífica tarea, no pueden llegar a todo. Y no pueden llegar a todo porque se prioriza el lucro de la empresa a las condiciones laborales y a la calidad de la atención de usuarios y usuarias.

Así que, haciendo un llamamiento a la reflexión del Partido Popular y de Vox, insisto, los servicios sociales no pueden ser, no pueden ser un vehículo de lucro para empresarios; en los servicios sociales debe primar la calidad de la atención a los usuarios y usuarias y también las condiciones laborales dignas a trabajadores y trabajadoras sobre cualquier interés especulativo, crematístico o monetario.

Sé que no van a hacer ningún tipo de caso porque es parte de su ideología. Ustedes conciben los servicios sociales como vehículo de lucro. Es una pena, pero desde luego nosotros damos nuestro apoyo a esta iniciativa y no albergamos ninguna esperanza de que el Partido Popular y Vox la apoyen. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Pues en la proposición no de ley que hoy se trae a debate, a estudio, pues, efectivamente, estamos ante servicios públicos, servicios públicos esenciales, como son los servicios que presta este centro sociosanitario Valle Laciana, en la que se ha mostrado pues la capacidad que tenía tanto para ser unidad residencial para personas mayores, es decir, tenía una capacidad de 65 plazas, estancias diurnas con 5 plazas y una unidad de hospitalización con 15 plazas. Es decir, la capacidad que tiene este centro exige dotarlo de un personal adecuado para poder prestar un servicio correcto, ¿no? Es decir, que no se vea afectado esa minoración de personal ni en la salud física o mental ni de los usuarios, ni tampoco de los propios trabajadores.



Creo que la propuesta es bastante sencilla, es decir, la propuesta no tiene más que obligar a quien corresponde a dar cumplimiento a lo que en su día se comprometió. Es decir, que la empresa adjudicataria dé fiel reflejo de lo que fueron, digamos las... los motivos que dieron lugar a su adjudicación, lo que parecería normal en cualquier contrato en el que se exigiera el cumplimiento de lo mismo.

Sin embargo, según denuncia el propio Comité de Empresa, ha habido una dejación por parte de quien compete esa... esa vigilancia del contrato, que sería la Junta de Castilla y León, y en este caso esta Consejería, porque efectivamente dice que ya en el año dos mil diecisiete pues no se daba cumplimiento al personal que sería necesario para atender esos 80 usuarios. Es decir, que parece que el número de usuarios siempre ha sido el máximo y, sin embargo, siempre se ha escatimado en el cumplimiento de los requisitos o... o de los determinantes que dieron lugar a su adjudicación. Con lo cual, parece que hay un fraude de ley o una falta de vigilancia por parte de quien correspondía este control del contrato.

Y claro, así las cosas, pues dan lugar a que pues la calidad de estos servicios públicos, los servicios sociales son esenciales en cuanto a evitar rebajar la calidad de ese... de esos recursos públicos, ¿no?, que al final son los que sustentan estos contratos y que no se puede -y es la opinión que tiene este grupo, la Unión del Pueblo Leonés- no se puede negociar con servicios públicos, no se puede negociar con el Estado del bienestar, rebajando la calidad de los mismos en detrimento de quienes son los usuarios, en este caso tanto nuestros mayores como también por esa vertiente sanitaria y, al mismo tiempo, con una sobrecarga, que se ha expuesto aquí y que así lo denunciaba el Comité de Empresa: multitud de horas extra, sobrecarga de trabajo, amenazas constantes de recorte de personal, cierre de camas. Es decir, daba lugar a que la empresa concesionaria pues estaba haciendo mal las cosas y parece que, en su caso, la Consejería y sus responsables, pues no estaban actuando de forma correcta.

Se ha denunciado efectivamente, y así lo ha puesto de manifiesto la ponente y los medios de comunicación, en el que el propio ayuntamiento, a través de la moción, reclamaban esa vigilancia. Y yo creo que ahora la actitud correcta de quien corresponde esa... ese control, pues debería de asumir, aprobar esta propuesta no de ley por su facilidad y sobre todo por su obligación.

Así que nuestro apoyo indudable a... al control de los contratos públicos, más de... más si se trata pues de servicios de obligado cumplimiento como podría ser este. No admitimos que estas formas de gestión, que parece que son las que vienen presidiendo esta Consejería, tiendan hacia una privatización que da lugar a un clientelismo, da lugar a buscar otra serie de réditos que no son el atender a quien es el destinatario final y, sobre todo, porque los recursos públicos tienen que tener esa eficacia y esa eficiencia que tantas veces se dice en las Comisiones y que alaba, al amparo de lo que aquí se trae, pues parece que hay pues muchas veces un mirar hacia otro lado y no atender lo que sería lo correcto para los mismos.

Nuestro apoyo, como digo, a esta propuesta no de ley en lo que parece sencillo, que es ese... ese seguimiento obligado; pero que, al amparo de los hechos, parece que esta Administración, hasta este momento, no ha dado fiel cumplimiento al mismo. Así que nuestro apoyo a la misma. Y, sin más, pues ceso en la palabra. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señora presidente. Buenos días, señorías. Señoría, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en cumplimiento de sus responsabilidades y de sus obligaciones, ha llevado a cabo el seguimiento y la supervisión de los servicios de los que aquí se trata en esta PNL, ha constatado el conflicto y la imposibilidad de la prestación en condiciones de esos servicios y, por tanto, consecuentemente, ha iniciado ya el procedimiento de resolución del contrato y los trámites necesarios para la licitación del nuevo contrato. Entre tanto, para que no se detenga la prestación de servicios, la UTE que gestiona actualmente el centro continuará temporalmente con la prestación.

Por tanto, su petición, que vamos a votar a favor, sin que sirva de precedente... de precedente, llega tarde, llega tarde. La afectación y la hipocresía de su imposición de compromiso con los servicios, con la justicia y con los trabajadores, además de falsa, llega tarde. Si les interesan los trabajadores, si les interesan los servicios que se prestan en Castilla y León, si les interesa el compromiso con las personas que viven en esta tierra, insten a su partido a que termine con los pactos con terroristas, con delincuentes y con toda clase de enemigos de España. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Y buenos días a todos, señorías. Señora Rubio, vamos a aceptar su proposición no de ley, porque entendemos que es necesaria, que es justa, a pesar de que le va a sorprender al señor Fernández, pero la vamos a aprobar esta proposición no de ley.

Y mire, por lo que le vamos a decir. Y es que desde el año dos mil dos, en la localidad leonesa de Villablino, de la que es la portavoz, además, del Grupo Socialista, existe ese complejo sociosanitario que comprende una residencia y un centro de día para personas mayores dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, y además se añade un centro de salud y una unidad hospitalaria. La residencia dispone de esas 65 plazas residenciales y el centro de día de 5 plazas de estancia diurna, y la unidad de hospitalización cuenta con 15 camas.

Con el fin de mejorar además las condiciones de este centro, en la actualidad, por parte de la Junta de Castilla y León, se encuentra inmerso en un proceso de remodelación y adaptación de la estructura residencial al modelo de atención residencial centrado en la persona. Y, dentro de este proceso, se está desarrollando además una actuación consistente en la reparación y sustitución de la cubierta, cuyo coste es de cerca de 300.000 euros; se financia también con cargo a fondos de resiliencia y de la Junta.



La gestión del servicio público está contratada desde octubre de dos mil diecisiete, y por un plazo de diez años que todavía no ha finalizado, a una UTE, que es la Provire S. L. y Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S. A. Debe tenerse en cuenta que la gestión de este centro es una gestión privada y que hay que advertir que esta Administración, la Junta, no mantiene ningún tipo de vínculo laboral con los trabajadores y, por lo tanto, tampoco con el comité de empresa.

Y desde la formalización del contrato, en octubre de dos mil diecisiete, entre la Gerencia de los Servicios Sociales y esta UTE que acabo de indicar para la gestión del servicio público del centro de Villablino, se han producido circunstancias económicas y sociales excepcionales, que son ajenas a la voluntad de las partes, que han cambiado radicalmente las condiciones de mercado en las que concurrían en el momento de que se formalizó este contrato, con el incremento de los costes energéticos, el aumento de los costes destinados a la manutención de los usuarios debido también al impacto de la inflación, y que obligó a la Administración pública a la adopción de una serie de medidas que, sin duda, repercutieron en la economía del contrato.

Considerando que en este supuesto, y con carácter excepcional, concurren las condiciones exigidas tanto en el pliego de condiciones como en el Artículo 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la resolución... se ha procedido a la resolución de mutuo acuerdo del contrato existente entre la Administración y el contratista por resolución de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés de la presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales y a propuesta de la UTE también adjudicataria iniciar ese procedimiento de resolución contractual.

No obstante, con el objeto de garantizar que se continúe prestando esos servicios, se va a mantener a esta UTE en los servicios hasta que se formalice el nuevo contrato con el pliego; porque no se le va a dejar sin servicio a esta... a esta residencia. Una vez que esté formalizado el contrato por la Gerencia de Servicios Sociales, la UTE va a cesar en la prestación del servicio que venía desarrollando hasta el momento.

Por lo tanto, en el momento actual ya se han iniciado por parte de la Administración todas las gestiones preparatorias para la tramitación del nuevo contrato de servicio de gestión del Centro Sociosanitario de Villablino. Por ello, vamos a aprobar y aceptar esta proposición no de ley. Nada más. Y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Nuria Rubio García.

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, pues la verdad que... que agradecida por el apoyo de todos los grupos a esta propuesta, que es una propuesta, como bien han dicho varios portavoces, justa, que además es simplemente cumplir con la norma y con la ley. Y, desde luego, bueno, pues hoy es un día en el que uno siente que la política es útil y que merece la pena venir y debatir y traer estas propuestas cuando salen adelante y van a afectar directamente a los vecinos y vecinas, en este caso



de Villablino, y especialmente a las personas más vulnerables, como pueden ser las personas mayores.

Quiero dirigirme a ustedes de forma personal. Primero, por orden, al señor Fernández Santos, agradecerle la intervención que ha tenido. Compartimos el análisis y la visión que tiene sobre los servicios públicos y lo que está sucediendo también de forma genérica con los servicios públicos en Castilla y León.

A la señora Gallego también, agradecerle el apoyo y, por supuesto, comparto también el análisis y la argumentación que ha hecho muy detallada sobre el Centro Sociosanitario Valle Laciana.

¿Respecto al señor Teira? Pues ha sido una manera de estropear su intervención, la verdad, porque nos dice que va a aprobar la iniciativa "sin que sirva de precedente", que ya, bueno, pues dice bastante de usted, porque primero tendrá que estudiar las iniciativas y luego saber si las van a aprobar o no, si son justas o no son justas, ¿no? Y luego dice que somos unos hipócritas, que llegamos tarde. Miren, este contrato se firmó en dos mil diecisiete y desde el primer momento han incumplido ese pliego la empresa... la empresa concesionaria, como bien han reconocido otros portavoces. Igual la que llega tarde es la Junta de Castilla y León, de la que ustedes forman parte del Gobierno.

Y luego me gustaría pedir a la Mesa que retire del acta las acusaciones que ha hecho sobre el Gobierno de España diciendo que han pactado con delincuentes y terroristas, porque creo que, bueno, primero, que no venía al caso, no venía a cuento; y, segundo, creo que son acusaciones muy graves e inciertas, y me gustaría que se retiraran del Diario de Sesiones.

En cuanto al señor Gavilanes, pues también le agradezco que voten a favor de nuestra propuesta. Ha hecho un análisis bastante exhaustivo de lo que sucede en el centro sociosanitario. Quiero hacer alguna puntualización sobre lo que ha dicho, porque es verdad que usted dice que es de gestión privada, pero es de gestión privada porque la Junta de Castilla y León así quiere que sea; porque el centro tiene carácter público, y por lo tanto, la responsable última es la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Si bien me ha aclarado que esto ya está en marcha, la rescisión de ese contrato, sí que me gustaría saber cuánto tiempo -que lo plantearé a través de preguntas escritas-, cuánto tiempo se prevé para que ese contrato esté listo. Y luego sí que lanzo desde aquí una petición, y es que ese pliego se haga de forma consensuada; pues, o bien con el Ayuntamiento de Villablino que conoce la situación, o bien con al menos el Comité de empresa de los trabajadores y trabajadoras que ahí están, que además me imagino que tengan muchas dudas pues sobre su permanencia en el centro, etcétera, ¿no? Entonces eso sí que lo lanzo desde aquí.

Y nada más. Simplemente reiterar mi agradecimiento. Y creo que hoy es un buen día para los vecinos y vecinas de Laciana que seguramente pues estén muy contentos del debate que se ha producido hoy en esta Comisión. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Señor Teira, ¿quiere usted retirar las palabras que ha dicho?



EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Por supuesto que no. Muchas gracias.

Votación PNL/000696

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias. Por lo tanto, no se retira. La Mesa tampoco las retira. Por parte de... (ay, perdón). Debatida la proposición no de ley, se procede a someter a votación. ¿Votos a favor? Muy bien, dieciocho votos a favor. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor vicepresidente se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000722

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 722, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández, don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o, en su caso, reponer antes de finalizar el año veintitrés los puestos de trabajo existentes en los centros de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales a fecha de uno de septiembre de dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 217, de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta, de nuevo. Pues en esta proposición no de ley que traemos desde la Unión del Pueblo Leonés, lo que buscamos es nuevamente mantener el Estado del bienestar a través de la calidad en los servicios públicos, servicios sociales que se están prestando en los centros pertenecientes a la Gerencia de Servicios Sociales, los centros de menores. Y es que, efectivamente, la razón básica es que se ha tenido conocimiento de que, efectivamente, la Gerencia de Servicios Sociales prevé intervenir sobre 50 plazas de Técnico del Menor en los centros de menores dependientes de la Gerencia y, entre ellos, se encontraba, por ejemplo, en León, la residencia juvenil Suero de Quiñones. Y, efectivamente, la gerencia territorial ya ha comunicado el cese de tres trabajadores de este centro y que se procederá de igual manera con otras dos personas a principio de año.

Del total que tienen esta Gerencia, 110 puestos de trabajo, entre las plazas ocupadas por temporales, así como las plazas vacías existentes en Castilla y León, en estos centros de menores, en las categorías a extinguir, está la de Educador, Técnico de Atención al Menor en Institución y Responsable Nocturno de Internado, que recogía el anterior convenio colectivo y que se estima que 50 van a desaparecer



para dar cabida a una nueva competencia funcional de Técnico de Apoyo del Menor que contempla el actual convenio. 25 van a cesar ahora en noviembre y otros 25 a principio de año; desaparición que va a traer consigo necesariamente unos perjuicios y efectos muy negativos sobre los propios trabajadores, que desempeñaban hasta ahora de una forma profesional pues esos puestos de trabajo, y, efectivamente, se va a prescindir –como digo– de unos trabajadores cualificados de probada experiencia en perjuicio del servicio que se estaba otorgando.

La Gerencia de Servicios Sociales justifica dicha medida y esta escala de ceses en una recalificación que ha surgido, según ella, en el nuevo convenio colectivo con la reagrupación del personal de atención directa de los centros de menores anteriormente citados en la categoría de Técnico de Menor y la inclusión en dichos centros de una nueva competencia funcional, que sería la de Técnico de Apoyo al Menor, en este caso de un grupo 2.

Por todo ello, la Gerencia de Servicios Sociales considera que la distribución de las funciones de atención directa de los menores entre las dos nuevas competencias funcionales generaría un desajuste de plantilla entre los trabajadores del grupo 2 antes citados, estimando que en este proceso de reordenación hay plazas de Técnico de Menor que en este momento ya no serían necesarias. Claro, dicha medida se considera –y ahí es el porqué de traer esta proposición no de ley– como inaceptable, injusta, arbitraria, incluso contraria a derecho, ya que debemos de manifestar que es tajantemente incierto que el nuevo convenio colectivo ampare ni uno solo de los despidos, y que con estas actuaciones la Gerencia solamente busca pues eliminar o rebajar el nivel formativo de los profesionales que están dando cumplimiento en la Gerencia de los Servicios Sociales; y con ello es una medida pues tanto de carácter arbitrario y unilateral, que responde a criterios meramente economicistas, en detrimento de los usuarios y de sus familias, y con un daño y perjuicio a la calidad del servicio que se venía prestando en dichos centros.

La Gerencia de Servicios Sociales, al adoptar esta medida –a nuestro modo de entender, y de ahí esta proposición–, lo que hace es destruir plazas de naturaleza estructural dotadas presupuestariamente en pro de una categoría que, en estos momentos, pues no están contempladas en la relación de puestos de trabajo, la de Técnico de Apoyo al Menor; ya que, en este momento, reitero, no aparecen como tal. No tenemos constancia de propuesta alguna para llevar a cabo la modificación en las RPT, ni existe un estudio de las necesidades reales de este personal en el centro de menores que pudiera justificar esta actuación.

Y, a mayor abundamiento, es decir, si nosotros vamos a la Ley 20/21, de veintiocho de abril, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Administración convocó ya 66 plazas de la categoría de Educador, TAMI y de Responsable Nocturno, tanto por concurso como por concurso-oposición, que son procesos selectivos que en este momento están en curso, es decir, que deberían concluir con la incorporación de las 66 personas como personal laboral fijo. Pero a este ritmo de despidos que antes indiqué y con la destrucción de plazas y de empleos pues parece ser que no se va a llevar a la estabilización, a pesar de la convocatoria citada.

Más aún, la disposición adicional decimosegunda del convenio colectivo vigente, la que dice ampararse la Gerencia, se establece que regula la integración de la categoría profesional de Técnico del Menor, y en ello viene a establecer que el personal temporal mantendrá su relación laboral temporal en la nueva categoría



profesional, siempre que reúna los requisitos de titulación exigidos en el presente convenio colectivo o hubiera prestado servicios durante tres meses, tiempo equivalente al período de prueba de la categoría del grupo 2; claro, efectivamente, en caso contrario se procederá a la finalización de la relación laboral. De tal manera que los puestos de trabajo ocupados por el personal fijo integrados en la nueva competencia se mantendrían. Con lo cual, este convenio colectivo no ampara los despidos que se están produciendo si no es por una razón puramente económica; pero –como reitero– no amparadas ni por el convenio ni por la normativa vigente.

De tal manera que además parece ser que la Administración, en la negociación que hizo de este convenio nuevo, que entró en vigor en julio del dos mil veintitrés, mantuvo un compromiso en donde no iba a producirse despidos y que iba a mantener íntegramente la plantilla, siendo indignante ahora la forma de actuar que ha llevado a cabo la Gerencia; más porque estos trabajadores, que llevan años realizando de una forma profesional estas funciones de apoyo y reeducación en los centros de menores, pues se han encontrado con una situación de inseguridad jurídica y una situación de inquietud e incertidumbre ante la situación en la cual está actuando la propia Gerencia, es decir, está dando lugar a situaciones de estrés, ansiedad, debido a que están pues trabajando tanto las nuevas personas contratadas a través del grupo 3 como los que todavía se encuentran en esta situación del grupo 2. Es decir, hay una cierta confusión agravada por este oscura... oscurantismo que está llevando a cabo la propia Administración con las nuevas incorporaciones y el silencio con respecto a los trabajadores que prestan sus servicios en estos centros.

Y es que parece que todo indica nuevamente a que en estos servicios públicos, estos servicios sociales con esta función claramente educativa, pues es un allanar el camino hacia una posible y futura privatización. Y, sobre todo, porque hay una... con ello se estaría generando una pérdida y una degradación del empleo público en detrimento de los servicios de calidad que están recibiendo estos usuarios, estos jóvenes que necesitan esto... estas nuevas, bueno, pues medidas educativas ante una situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Es decir, un servicio público deficiente que favorece a su privatización.

Y es que, en este andar, es decir... y si nos centramos en la situación del Centro de Menores Suero de Quiñones, que es el único dependiente que tiene la Junta en León, pues se enfrenta a una situación de despidos y de nuevas contrataciones cuando este centro, en el momento actual, está en una ocupación máxima, es decir, 22 menores se encuentran pues allí... allí recibiendo dichos servicios, estos están en una situación de vulnerabilidad. Y, efectivamente, de los trabajadores existentes, que hay ocho educadores, dos responsables nocturnos y cuatro técnicos, pues en este momento –como ya antes dije– ya han recibido su carta de despido dos de ellos y tres probablemente a principios de año.

Esto induce a que, bueno, pues parece que lleva el mismo camino que se produjo en el centro “El Alba”, donde también la Junta dijo que no se iba a producir en ningún caso el cierre y, en este momento, pues se encuentra cerrado. Se encuentra cerrado hacia una privatización de estos servicios públicos o bien, en su caso, hacia, bueno, pues la dirección que llevó hacia otros centros como fue Cruz Roja o fueron, bueno, pues religiosas, cuando había un despropósito en la prestación, porque lo que se venía haciendo es no captar menores para justificar el cierre que se produjo en ese centro.



Y es que en el caso de que hoy nos ocupa, el centro de menores, no debemos de olvidar que atiende a niños, adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, es necesario que estos profesionales atiendan desde un punto de vista educacional; y por ello es necesario que tengan una cualificación. Es decir, no se puede prescindir de profesionales en los cuales antes se exigía una titulación como era Educación Social, Psicología, Pedagogía por esa finalidad claramente educativa, y hoy se tiende hacia una Formación Profesional, que está muy bien, pero no puede obviar esa... esas categorías y, digamos, su formación ubicada a estos menores en situación de vulnerabilidad.

Creo que la reivindicación que se hace por parte de la proposición, y sobre todo que es una plasmación de las necesidades que hacen los profesionales, es atender a la calidad del servicio público, donde se evite esa inseguridad, es decir, en donde esta parece que es la primera fase, al amparo de la... de la carta de despido que se ha remitido a los trabajadores, que no se rebaje, en todo caso, los requisitos de titulación exigida en las plantillas de los centros de menores. Y, sobre todo, que no se obvие la profesionalidad y la experiencia de estos trabajadores, en perjuicio de unos menores que necesitan una ayuda en un momento puntual. Y que para eso tienen que estar los servicios públicos, el Estado del bienestar y, sobre todo, el recurso... los recursos municipales para atender las necesidades reales de nuestros ciudadanos. Por ello, pido el apoyo a esta proposición no de ley que trae la Unión del Pueblo Leonés. Muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, me van a permitir que yo rectifique, y así como decía la anterior PNL que tenía la seguridad que el Partido Popular iba a votar en contra, que me alegra muchísimo haberme equivocado y que ustedes la apoyasen.

En cuanto a... en cuanto a esta proposición no de ley, manifestar nuestro voto favorable y nuestro total apoyo. Estamos de nuevo ante una praxis sistemática del Partido Popular que consiste en deteriorar, en menoscabar, en mermar los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma. Esto se plasma, se materializa en la intención de la Gerencia de Servicios Sociales de suprimir diversas plazas de Técnicos del Menor en centros de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales. Como muy bien se ha expuesto por parte de la proponente, la Gerencia ya ha comunicado el cese a tres trabajadores en la residencia juvenil, por ejemplo, Suero de Quiñones, en León.

Hay que decir, hay que señalar que por... en la negociación del nuevo convenio colectivo se suscribió un compromiso de que no iban a producirse despidos y se iba a mantener la plantilla, algo que es completamente contradictorio, algo que confronta con la actitud que está llevando a cabo la Gerencia de... de Servicios Sociales, despidiendo -como digo- a estos tres trabajadores, y con visos de que se van a producir nuevos despidos.



Esto lo que produce es la destrucción de plazas de naturaleza temporal. Y el nudo gordiano del asunto es el que exponía al principio de mi intervención: es la pérdida de la calidad del servicio, es una peor atención, en este caso, a los menores, que estamos hablando que son personas en situación de vulnerabilidad, personas vulnerables. Yo creo que no es de recibo que los menores que están en esos centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales reciban un peor servicio o un servicio en peores condiciones. Y, desde luego, tampoco es aceptable ni tolerable que la Junta de Castilla y León despida, rescinda los contratos de profesionales con una trayectoria importante y con una enorme experiencia que han prestado una labor y un servicio excepcional en estos últimos años. No tiene ningún tipo de sentido.

A mi juicio, nos hallamos ante pues un nuevo intento de privatizar los servicios sociales. ¿Esto cómo se traduce? Pues se traduce en que desde la Junta de Castilla y León se llevan a cabo maniobras para empeorar el servicio, para menguar la calidad del mismo, para después justificar eso en que hay que privatizarlo, porque la gestión privada es mejor que la pública. Yo creo que eso es un craso error. Creo que los servicios públicos esenciales son precisamente eso, servicios públicos esenciales, y, por tanto, la calidad de la prestación del servicio, la atención a los usuarios, en este caso a menores, a personas en situación de vulnerabilidad, y las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras deberían ser la absoluta prioridad, la absoluta y la total prioridad.

Y esto es una cuestión eminentemente ideológica, porque parece que para el Partido Popular y para Vox la prioridad, lo más importante de todo, es la cuestión crematística, la cuestión económica, es la cuestión de rentabilidad económica. Y eso no puede ser porque esto no es una empresa, señorías del Partido Popular, esto es un servicio público esencial. Y eso ustedes lo deberían llevar a fuego en el frontispicio de todas sus políticas, y más cuando estamos hablando de servicios sociales, y más cuando estamos hablando de servicios sociales. O sea, nunca se debería anteponer lo económico, el lucro, el ganar dinero a la calidad de la prestación del servicio.

Entonces, nosotros, por supuesto, vamos a votar a favor de esta iniciativa. Creo que es una iniciativa de enorme calado ideológico. Y, bueno, hago un llamamiento al Partido Popular a que reflexione, y, si su reflexión deviene en que van a votar a favor de esta iniciativa, pues bienvenido sea. Nuestro apoyo, desde luego, lo tiene. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Antonio Palomo Martín.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Con su permiso. En esta ocasión, el Partido UPL trae, para su debate y votación a esta Comisión, una proposición no de ley en la que solicita que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a mantener, o en su caso reponer, antes de finalizar el año veintitrés, los puestos de trabajo existentes en los centros de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales a fecha día uno de septiembre de dos mil veintitrés.



Quisiera empezar esta intervención señalando lo importante... la importante y necesaria que era la modificación que se ha llevado a cabo hace unos meses, ya que los centros de menores juegan un papel crucial en la rehabilitación y reinserción de los jóvenes que han tenido problemas con la ley o que se encuentran en situación de desamparo. Y es que para este grupo parlamentario es imprescindible que estos centros cuenten con el personal adecuado y con la formación necesaria para garantizar el bienestar y el adecuado desarrollo de los menores que se encuentran bajo su cuidado.

El aumento de la población en estos centros ha generado una sobrecarga en el personal existente, lo que ha dificultado el cumplimiento adecuado de las funciones y el seguimiento individualizado de cada menor... que cada menor requiere. Es por esto por lo que desde este grupo parlamentario consideramos la modificación aprobada un paso en la dirección correcta, aunque somos conscientes de que este es solo el comienzo y que aún queda mucho por hacer.

En primer lugar, es importante resaltar la importancia de dotar a los centros de menores con un personal formado en temas de psicología, pedagogía, trabajo social y otras disciplinas afines que permitan abordar de manera integral las necesidades de los menores. La formación especializada es fundamental para comprender las problemáticas de cada joven y poder ofrecer respuestas adecuadas a sus necesidades.

Además, es necesario garantizar una dotación de personal suficiente para cada centro, teniendo en cuenta el número de menores y la complejidad de sus situaciones. Esto no solo implica aumentar el número de trabajadores, sino también garantizar unas condiciones adecuadas de trabajo, como la reducción de la carga laboral para que puedan realizar su labor de manera efectiva y sin poner en riesgo su salud física y emocional.

Asimismo, es fundamental promover la formación continua del personal, brindándoles de herramientas suficientes para abordar las problemáticas actuales que se presentan en los centros de menores, como el uso de las nuevas tecnologías o el impacto de la pandemia en la salud mental de los menores, entre otros.

El pasado uno de julio se firmó un nuevo Convenio Colectivo de aplicación de Personal Laboral de la Administración general de Castilla y León, y conviene recordar que este convenio se consensuó con las partes implicadas mediante los principales sindicatos, por lo que deducimos que es un convenio aceptado por todos y cada uno de ellos. Y es que la reforma o modificación de este convenio era necesaria por diversas razones, entre las que se puede destacar la necesidad de establecer una nueva reorganización de los centros, puesto que tenemos que tener en cuenta que han pasado diez años de la anterior modificación y, por lo tanto, los tiempos avanzan y con ello las necesidades de estos centros cambian y, por ende, el desempeño de las funciones del personal. Por lo tanto, pensamos que era de obligada necesidad adecuar las distintas categorías existentes y las categorías que durante este intervalo de tiempo se han venido creando.

Entre estas modificaciones encontramos la que usted ha señalado en su exposición de esta iniciativa, acerca de la nueva categoría del grupo segundo (Técnico del Menor), para la que es necesario el título de Graduado en Educación Social o Psicología o Pedagogía, o en cualquier otra titulación de las incluidas en el ámbito de conocimiento de Ciencias del Comportamiento o Psicología, sustituyendo así la



figura anterior del Responsable Nocturno, Educador, Técnico de Atención al Menor en Instalaciones y Técnico en Centros Abiertos. Y es que nosotros entendemos que con esta nueva figura se busca una mayor eficacia en esta función, la categoría de Técnico de Apoyo al Menor, y que implica una titulación de Formación Profesional superior de Integración Social.

Por otro lado, en lo referente al tema que señalan ustedes en su proposición no de ley de reponer o mantener el número de empleados en este centro, simplemente señalar que, por lo que hemos podido comprobar, se han incorporado más personas de las que han tenido que abandonar su puesto de trabajo, cumpliendo así con el objetivo del acuerdo firmado el pasado mes de septiembre y consensuado -vuelvo a repetir- con los principales sindicatos. Por lo tanto, no vemos ningún problema en este punto.

Dicho esto, concluyo, señorías, desde este grupo parlamentario, si algo venimos haciendo desde el comienzo de esta legislatura es impulsar todas aquellas medidas beneficiosas para todos los castellanos y leoneses. Por ello, sintiéndolo mucho, no podremos apoyar esta proposición no de ley, debido a que lo que ustedes solicitan se está llevando a cabo ya.

Además, también conviene recalcar que ya se está trabajando en la nueva relación de puestos de trabajo con el fin de dotar a todos los centros de menores dependientes de la Junta de Castilla y León del personal necesario acorde a las necesidades reales de cada centro. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Nuria Rubio.

LA SEÑORA RUBIO GARCÍA:

Gracias, presidenta. Bueno, pues lo primero que quiero decir es que, por supuesto que estamos de acuerdo con esta iniciativa que trae a debate la Unión del Pueblo Leonés, y que, por lo tanto, la vamos a aprobar por coherencia; porque lo que no es coherente es decir que es verdad que necesitan más personal que se está incorporando y luego votar en contra. Entonces, es algo que no... no sé, no me entra en la cabeza.

Es inconcebible lo que está sucediendo en estos centros de menores, en centros en los que hay personas muy vulnerables y el maltrato sistemático que se está haciendo por parte de esta Consejería al personal de la Gerencia de Servicios Sociales; personas, mujeres y hombres, que dedican su día a día a cuidar de las personas que más lo necesitan, que están dando lo mejor de sí mismas y que continuamente ven como sus derechos laborales se van mermando y, además, con excusas que no tienen ningún tipo de cabida. Esta es la tónica general que mantienen, tanto en las residencias de mayores como en los centros de menores y todo el personal en general que depende de esta Consejería.

Salían en la iniciativa la... el Centro de Menores Suero de Quiñones. Decía el anterior portavoz que no solamente no había habido bajas, sino que se había



reforzado el personal. Bueno, pues ya se les ha comunicado el cese a tres trabajadores en concreto. Y pasa un poco lo mismo que sucedió, que también lo dijo la proponente, con el centro de menores “El Alba”, que lo denunciarnos aquí el Partido Socialista, que trajimos incluso una pregunta oral ante el Pleno. Vinieron los propios trabajadores y trabajadoras a manifestarse en la puerta. La consejera tuvo la cara y la desfachatez de decir que el centro no se cerraba y hoy vemos dónde está el centro de “El Alba”.

O lo que está sucediendo también con el Zambrana, en Valladolid. La propia consejera, en la pregunta que realizó mi compañero el señor González Reglero, dijo que iba a reforzar el personal. A día de hoy no ha habido ningún cambio. La escalada de violencia y agresiones hacia el propio personal del centro ha ido en aumento. Y lejos de esto, vemos que justamente lo que pretende la Junta de Castilla y León, esta Consejería, es rebajar, con excusas que no tienen ningún tipo de fundamento, el personal que tienen estos centros.

Así que yo creo que también, como el señor Fernández, que esto forma parte de la estrategia que tienen habitualmente con los servicios públicos, que es ir recordando los servicios para encaminarlo a una privatización, que es lo que hemos visto a lo largo de los años. Y ojalá también me equivoque, ¿no?, pero creo que es la tónica general de esta Consejería; algo que es totalmente lamentable porque a estos servicios acuden las personas que más lo necesitan y, además, bueno, pues con un plus si además son... son menores.

Así que nuestro total apoyo a esta iniciativa. Y también me gustaría, pues, hacer una llamada a la reflexión al Partido Popular, que cesen en este tipo de situaciones y que refuercen los servicios públicos, especialmente a las personas más vulnerables.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Inmaculada Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, vicepresidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues, efectivamente, como ya se... ya se ha indicado, el día uno de julio de dos mil veintitrés entró en vigor el nuevo Convenio Colectivo de aplicación al Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad y de sus Organismos Autónomos, que introduce pues importantes novedades para los centros de menores de nuestra... de nuestra Comunidad.

Tras más de diez años ya del antiguo convenio colectivo y, bueno, pues tras analizar las circunstancias en las que se encuentran ahora mismo los centros de menores, se creyó conveniente reorganizar algunos de los puestos para mejorar la calidad de la atención a los menores, como digo. Por lo tanto, las competencias de Educador, de Técnico en Atención de Menor de Institución, de Técnico de Atención al Menor en Medio Abierto y de Responsable Nocturno de Internado, así como los sistemas de forma de trabajar, bueno, pues se pensaba que era importante que fueran motivo de reorganización. Por lo tanto, bueno, todo esto se... se incluye dentro de... -como digo- de este convenio, que fue consensuado con las organizaciones



sindicales –con UGT, Comisiones Obreras y CGT–, y, bueno, pues siempre buscando el mayor consenso tanto para las personas que trabajan en los centros como para los propios... para los propios menores.

Aparte, bueno, decir que, efectivamente, estas nuevas categorías que se han... se ha creado una nueva categoría grupo 2, que sustituye a las acabo de nombrar, como Técnico del Menor, en las que se necesita ser educador social, grado en Psicología, grado en Pedagogía o todas aquellas disciplinas que tengan que ver con el... con el comportamiento y con la... y con la educación, y se ha creado una nueva categoría, que es Técnico de Atención al Menor, en el que se exige la Formación Profesional con integración... de Integración Social.

Bien, pues cabe destacar que en ningún caso se ha perdido empleo público, es decir, se han rescindido contratos, por supuesto, pero no se ha perdido empleo porque se han creado más puestos de trabajo de los que... de los que se han... se han quitado en este... en este caso; porque se han contratado cincuenta y... 51 nuevos trabajadores en la categoría profesional de Técnico de Apoyo al Menor, destinados pues a la protección de la infancia y a trabajar en estos centros de... de menores.

En el caso concreto del centro de menores de León que ustedes proponen en esta... en esta proposición, se han contratado 6 técnicos más, es decir, se han extinguido tres contratos de personas, que no dudamos en ningún momento de su valía, de su buen hacer, pero que, evidentemente, cuando se reestructuran los... las formas de trabajo y también las categorías, pues es evidente que siempre va a haber personas que van pues, tristemente, a perder de alguna manera sus... sus trabajos. En ningún momento la Junta de Castilla y León se propone reducir costes adrede, quiere que las personas dejen sus trabajos, ni muchísimo menos. Lo que pasa es que a la hora de gestionar y de llevar a cabo las labores de gestión propia de una Administración pues ocurren estas... estas cosas. Y, evidentemente, pues es... es triste que personas pierdan su trabajo, pero evidentemente la Junta lo que hace es reforzar con más personal también en todos los centros, en todos; y en concreto en el suyo –como hemos dicho– con 6 técnicos de apoyo al menor.

Además, decir que se han iniciado ya los trámites para la modificación de la RPT del personal laboral, que usted decía en su exposición que no sabía si se iban a llevar a cabo o no; y esto permitirá crear 51 nuevas plazas correspondientes a la categoría de profesional de Técnico de Apoyo al Menor.

Y decir que en la última RPT en vigor, hasta el uno de julio pasado, se crearon 204 nuevos empleos. Quiere decir que el espíritu de la... de la Consejería y de la Junta de Castilla y León es crear empleo, no destruirlo. Es crear mejores servicios, no ir en contra de las personas ni destruirlas.

Por lo tanto, evidentemente, aun sabiendo que es... que es duro para las personas que evidentemente tienen que dejar sus trabajos, no consideramos que... que tengamos que apoyar su proposición porque la Junta de Castilla y León está llevando a cabo sus trámites según el convenio colectivo firmado y según las titulaciones que tienen que tener los nuevos puestos de trabajo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Gallego González.

**LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:**

Gracias, vicepresidente. Pues, a ver, por orden. Quiero dar las gracias al señor Fernández por... por el apoyo que ha mostrado a esta proposición no de ley. Yo creo que es básico el entender que los servicios públicos se gestionan con recursos públicos y que tienen que buscarse, pues -yo creo que es el espíritu, ¿no?- se tendrían que dar cumplimiento a los mismos por empleados públicos, utilizando, como digo, esos recursos públicos en donde la eficacia y la eficiencia dieran lugar a la calidad del destinatario.

Yo creo que las políticas que está llevando a cabo el Partido Popular, y en este caso en compañía de Vox, pues son una privatización de todo lo que es lo público -educación, sanidad, servicios sociales-. Quizá por una labor de facilidad, es decir, se hacen unos pliegos y se busca un empresario y sobre eso pues se actúa. Y no se da cuenta de que el Estado del bienestar exige otro tipo de políticas y otro tipo de compromisos para los responsables que quieren ejercer la política, porque lo demás es ser un empresario que paga tras una factura; y eso es otra cosa, eso es otra cosa.

Con lo cual, vuelvo a decir que agradezco tanto al señor Fernández como a la representante del Partido Socialista, puesto que, al amparo de las declaraciones que se han mostrado aquí, están en la línea o estamos todos en esta línea de que los distintos representantes, a los cuales le agradezco el apoyo, entendemos lo que es los servicios públicos y entendemos que tiene que haber algo más que un mero pliego de condiciones o un pago hacia los mismos.

Por ello, no me valen las excusas que he visto tanto del Partido Popular como de Vox cuando me dicen que... que es que... que la gente... bueno, pues que no se quiere destruir empleo público porque se ha llegado a un nuevo convenio colectivo en el que se ha negociado y que entonces estos trabajadores que han estado prestando servicios desde el punto de vista profesional y su experiencia -que yo creo que ahí nadie lo duda-, bueno, pues el convenio colectivo no permite su... su mantenimiento; es decir, no se puede defender lo mismo y lo contrario, y se lo digo tanto al representante de Vox como a la señora representante del Partido Popular.

Porque efectivamente vuelvo a lo mismo, había una cláusula, que es la disposición adicional decimosegunda, que viene a mantener que aquellas... aquellos trabajadores que tengan la titulación se mantienen en ese puesto de trabajo, y hay un compromiso -y los compromisos yo creo que son para cumplirlos- de la Administración y los representantes sindicales de que efectivamente no iba a haber despidos, y de ahí las cláusulas que aparecen en el propio convenio.

Pero la culpa no es del propio trabajador en el sentido de que ahora la Administración quiera una nueva reorganización y que entonces esas personas, los técnicos del grupo 2, no encajen en la nueva estructura que pretende esta Administración. Porque debemos de ir a la mayor, que es el hecho de que la Junta de Castilla y León, las distintas Consejerías, llevan 15 años sin convocar ofertas de empleo público, y contra eso, enténdame cómo un trabajador temporal en el que está prestando sus servicios no puede acceder a su plaza, no puede accederla; pero la responsabilidad es suya, no del propio trabajador. Si hay un servicio que cumplir, es necesario un personal; y ese personal quiere una estabilidad, y la estabilidad se la da la Administración. Y la Administración entiende que debería de, en un tiempo razonable, que son las convocatorias, es decir, una bolsa de empleo tiene una duración de tres años,



y esta gente ha estado quince años. Y la responsabilidad es suya y su mala praxis es suya, que no han podido acceder a la estabilidad que debería de haber sido una prioridad para esta Administración.

¿Aparte de todo esto? Bueno, pues volvemos a lo mismo: las titulaciones no son esenciales para que un trabajador sea buen o mal profesional, pero sí que es un plus. Y cuando están generando o se estaba dotando a los servicios sociales que daba la Gerencia en base a esa vulnerabilidad, esa situación extraordinaria en que se encontraban los menores, y se le exigía a estas personas profesionales pues que tuvieran una titulación de Psicología, de Pedagogía o de un educador social, y, como consecuencia de ello, pues tenían esa titulación 2, ahora se rebaja una titulación 3, que, efectivamente, si se traduce en el salario, es menor; y eso pues indudablemente es un ahorro de costes que ustedes han previsto en ese convenio colectivo.

Y como yo entiendo que la negociación en ningún caso supuso que las personas que estaban cumpliendo su puesto o que estaban dando lugar a su prestación de servicios a través de sus puestos de trabajo pues se verían restringidas, era, además de grupo 2, establecer el grupo 3; que, efectivamente, en el grupo 2 aparecía una nueva denominación que englobaba a las categorías anteriores.

Pero debemos de decir que también es un poco extraño que esta Administración se salte la relación de puestos de trabajo, es decir, contrate, contrate, en el caso de León que me dice, a seis técnicos del grupo 3 sin que esté aprobada la relación de puestos de trabajo. Y entiendo yo que tampoco estaba dotado presupuestariamente, salvo que efectivamente, primero, se han producido los tres ceses, ahora en noviembre, y dos que se van a producir para el próximo año.

Yo no sé si han contratado o si se han previsto 200 plazas. Yo solo sé que efectivamente tienen previsto, que no contratados, 51 Técnicos de Apoyo al Menor y 25 ceses que se van a producir o que se han producido ya en este año. Con lo cual, hay un claro equilibrio entre los que salen por los que entran, pero con un coste económico mucho menor, que se verá reflejado efectivamente en esa cualificación profesional que tienen estos profesionales y que ahora mismo además están en una situación de inestabilidad; unos contratados temporalmente porque no se ha sacado la oferta de empleo público, con unas personas contratadas como técnicos de apoyo en una situación totalmente de confrontación, o bien, en su caso, de inestabilidad ante la situación en que se encuentran ambos trabajadores.

Y ustedes mandan una carta en la que, bueno, pues la justificación es un poco peregrina, en el sentido de que hablan de un proyecto educativo, que dicen que hasta este momento no resultaba satisfactorio, entonces, que hay que reorganizar, que en todo esto pues que sobra, viene a decir, en un párrafo final, dice que les extinguen el contrato porque no encaja, no encajan en el modelo educativo. ¡Hombre!, pues después de haber prestado servicios, muchos durante más de 15 años, parece un poco duro que te echen así, por la puerta de atrás.

Y luego, yo la duda que se me genera es... o sea, la legalidad de todo este procedimiento ante la existencia de las contrataciones sin que estén reflejadas en la relación de puestos de trabajo, sin dotaciones presupuestarias y abriendo la puerta claramente a una privatización de los servicios sociales en unos usuarios afectados como son menores en situación de vulnerabilidad, en los que pues esa faceta educativa, psicológica, pedagógica se hace más necesaria, precisamente, por la... la propia situación en que les lleva a estos centros.



Tenemos ejemplos en toda la Comunidad Autónoma, es decir, en Fuente Clara, en Ávila; Gregorio Santiago, en Burgos; en Suero de Quiñones, en León; Los Charros, Salamanca; Los Molinos, Salamanca; José Montero, Valladolid; Zambrana, de Valladolid. Es decir, donde los ceses se han producido, las contrataciones unas se han producido, otras, no; pero efectivamente las plazas actuales que existen dan lugar al equilibrio. Es decir, pues los que... los trabajadores que salen por los trabajadores que entran. Con lo cual, aparece claramente esa... esa discrepancia entre las cualificaciones que ustedes buscan en la rebaja de la calidad que prestan y, por lo tanto, en los salarios que van a recibir estos profesionales... estos profesionales.

Yo siento que... que todo nos lleve al mismo punto, ¿no? Que las Administraciones pues todas hablan del Estado del bienestar, de los servicios públicos. Y todo nos lleva a lo mismo: a pagar en base a una privatización donde luego aparecen siempre los mismos beneficiados, con unos controles peregrinos y con un -parece entender- clientelismo hacia políticas que se establecen por parte de quien gobierna.

Y lo siento, porque es que, en municipios pequeños, pues todo nos induce hacia esa realidad. El caso del centro "Alba" pues fue un claro ejemplo de... de las promesas de la Junta de que no se iban a cerrar; se cerró. Y donde hubo un momento previo en donde no se cogían menores, precisamente, para justificar ese cierre.

Después se llevó a la vía privada y en la vía privada se ha pagado, se ha pagado muy bien pagado esos servicios públicos en donde, bueno, pues a veces, como ya hemos visto en otras proposiciones no de ley, la... el control que tiene que llevar a cabo las Administraciones es muy escaso, si no es casi incumplido, y, por lo tanto, yo creo que, si se quieren servicios públicos, hay que apostar por políticas públicas y empleados públicos.

Por lo tanto, nosotros mantenemos esa proposición no de ley en la que pedíamos el mantenimiento del personal en este año dos mil veintitrés, que ciertamente sería lo justo -y si no, durante el veinticuatro-, en los centros de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de esta... de León y, en su caso, extensible a toda la Comunidad. Muchas gracias.

Votación PNL/000722

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. Concluido el debate sometemos a proceder a votación... a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia: votos emitidos, dieciocho. Votos a favor, ocho. Votos en contra, diez. Queda rechazada la proposición no de ley.

Por el señor vicepresidente se procede a la lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000733

Proposición no de ley 733, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y reforzar el programa de itinerarios personalizados para el empleo con el objetivo de impulsar el empleo de las personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 217, de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Como por todos es conocido, nuestra Comunidad, Castilla y León, está profundamente comprometida con las personas con discapacidad; un colectivo formado por más de 174.500 personas, que suponen el 7,36 % de nuestra población.

Señorías, tal y como se establece en los antecedentes de esta proposición no de ley, la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León supuso la incorporación a nuestra normativa de los principios de la Convención de los Derechos de las Personas... la Convención de Derechos -perdón- de las Personas con Discapacidad y marcó un paso determinante hacia la concepción de las personas con discapacidad en clave de derechos, igualdad, empleo y discriminación positiva.

En esta línea, el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2020 reconocía el papel fundamental que tenía el empleo en la vida de las personas con discapacidad y establecía varias medidas dirigidas a mejorar su empleabilidad. Estas medidas, que han tenido un importante impacto en la promoción del empleo de las personas con discapacidad, se llevan a cabo por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de un variado conjunto de programas y de actuaciones que se desarrollan a través de la colaboración público-privada, favoreciendo siempre la participación de las entidades del tercer sector.

Entre estas medidas tienen especial relevancia los itinerarios personales de apoyo al empleo, en concreto dos programas. En primer lugar, el programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad, cofinanciado a través del Fondo Social Europeo. Y, en segundo lugar, el programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para... para jóvenes con discapacidad, cofinanciado también por el Fondo Social Europeo y por la Iniciativa de Empleo Juvenil.

Ambos programas incluyen medidas de formación prelaboral, formación laboral y prácticas en centros especiales de empleo y en el mercado ordinario de trabajo, cuyo objetivo principal es mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad a través de una serie de apoyos que potencien las capacidades laborales de las personas con discapacidad. Y es que el empleo se configura como uno de los principales recursos para la lucha contra la exclusión social, y especialmente lo es para las personas con discapacidad, pues su inclusión con plenas garantías en la vida laboral supone un camino hacia... hacia su autonomía, creando a la vez una red de relaciones sociales que favorece su plena inclusión en sociedad. Dicho de otra manera, el acceso al empleo es una de las mejores herramientas para conseguir cierto nivel de igualdad y de autonomía para las personas con discapacidad, quienes tienen la posibilidad de sentirse útiles y de ganar confianza para mejorar en otros aspectos de su vida social.



Sin embargo, a pesar de estos grandes beneficios, los trabajadores con algún grado de discapacidad física o mental han sido en muchas ocasiones excluidos del mercado laboral o han debido ocuparse exclusivamente de puestos de trabajo de baja remuneración y nulas posibilidades de promoción.

Por eso hoy, señorías, presentamos esta iniciativa, esta proposición no de ley, que esperamos sea apoyada por todos los grupos parlamentarios que se encuentran representados en esta Comisión. Y es que estarán de acuerdo conmigo cuando digo que el acceso al empleo para las personas con discapacidad es probablemente una de las máximas expresiones de la autonomía, de la independencia y de la plena participación que pueden llegar a alcanzar. Y es que estos trabajadores, además, tienen siempre un gran compromiso con el empleo que ocupan; aportan diversidad, ilusión y habilidades y talento, permitiendo a sus empresas, a las empresas en las que trabaja, adaptarse mejor a un mundo cada vez más diverso.

Por todo ello, formulamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar y reforzar el programa de itinerarios personalizados para el empleo con el objetivo de impulsar el empleo de las personas con discapacidad”. Por el momento, eso es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan... Juan Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Pues, en primer lugar, explicar el sentido de nuestro voto. Nuestro voto va a ser favorable a esta iniciativa. Yo creo que es un consenso unánime de todos los que estamos en esta Cámara que la mejora del acceso al empleo de las personas con discapacidad es uno de los principales retos y debería ser uno de los objetivos primordiales de una Consejería que se llama de Igualdad de Oportunidades. Con lo cual, todo lo que sea instar a mejorar y reforzar los programas de itinerarios personalizados para el empleo pues me parece correcto, adecuado y muy razonable.

También quizá esto quiere decir que efectivamente hay varias cosas que mejorar y que se pueden todavía dar importantes avances en esta materia. Que la Junta de Castilla y León sea consciente de esa realidad creo que es algo positivo, así que nuestro voto evidentemente va a ser favorable.

Y, por último, un único apunte, algo que sí que a mí me continúa -no sé cómo calificar, si desazonando- pero me chirría en su exposición de motivos. Es evidente que cuando hablamos del acceso al empleo de las personas con discapacidad, obviamente la empresa privada pues tiene que ser importante, ya que esas personas con discapacidad pues muchas de ellas acaban trabajando en empresas privadas; pero en su exposición de motivos aluden expresamente a esa colaboración público-privada. Yo cada vez que escucho o leo colaboración público-privada en boca o letra del Partido Popular, pues tiemblo, porque eso me lleva a pensar inmediatamente en privatización. Pero bueno, es simplemente un apunte de algo que... en lo que evidentemente ustedes y nosotros, pues, diferimos ideológicamente.



Pero me voy a quedar con lo positivo; y es que, en lo sustancial, en el fondo del asunto estoy de acuerdo con la proposición no de ley. Creo que siempre es mejorable. Y considero un acierto por parte de la Junta asumir que siempre se puede mejorar y que siempre se pueden hacer las cosas mejor; con lo cual contarán con el voto favorable de nuestro grupo parlamentario. Esto también quiere decir que cuando Podemos considera que hay propuestas del Partido Popular que pueden redundar en beneficio de la ciudadanía, en este caso de las personas con discapacidad, no tenemos ningún tipo de inconveniente en votar a favor. Quizás también sería bueno reciprocidad por parte de otros grupos. Así que nuestro voto es favorable. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Pues la proposición no de ley pues pone el foco en la búsqueda de mejorar los itinerarios personalizados para el empleo con el objetivo loable de impulsar el empleo de las personas con discapacidad, y pues todo lo que sea mejorar la vida de los ciudadanos pues va a contar con el apoyo de este grupo político; ya que yo creo que somos conscientes todos de la necesidad de que las personas que tienen pues esta situación pues tienen derecho a un trabajo.

Porque, efectivamente, hay que... hay que garantizar esas condiciones de igualdad en una situación de no discriminación y, por lo tanto, la Administración tiene que tomar las medidas necesarias para que esto sea real y efectiva, y ellas puedan desarrollar un proyecto de vida que pueda dar lugar al empoderamiento, a esa igualdad de oportunidades, a una sociedad claramente inclusiva, en la que se tenga en cuenta la profesionalidad y se eviten esas barreras que muchas veces pues estas personas sufren; barreras que unas veces son psicológicas, otras veces son mentales, y que, a pesar de las políticas que se pueden adoptar, hace que las empresas pues no vean la necesidad de que estos trabajadores son uno más y se aprovechen de los beneficios que se pueden generar al contratar personas con discapacidad y le ofrecen salarios más baratos.

Por lo tanto, aquí también debería la Administración controlar un poquito más esas políticas que, en su finalidad, pues tienen el beneficio de buscar la igualdad de oportunidades de personas que tienen esta discapacidad.

De tal manera que ha habido un avance por parte de esta Comunidad en la lucha contra esta situación de dificultad de encontrar trabajo, donde se ha avanzado -no estamos todavía entre los mejor posicionados, pero es verdad que se ha hecho un esfuerzo a través de las políticas públicas- y con ello, con estos programas de itinerarios personalizados se podría mejorar notablemente la situación en la que se encuentra. Porque, también en este tema, pues las mujeres que buscan un empleo pues también están en una situación peor, igual que la gente mayor con respecto a la gente joven.



Por lo tanto, entiendo que, si bien es cierto que los centros especiales de empleo vienen a cumplir una función importante en toda esta materia, igual que las fundaciones, deberá de complementarse, potenciarse con un programa de itinerarios mucho más concretos. Y donde esta Administración, pues, tiene que incidir precisamente con el objetivo claro –como bien se dice– de esa integración, evitar la exclusión social y buscar una sociedad donde dé plenas garantías en la inclusión de la vida laboral.

Creo que es correcto el que quien gobierna atienda a las necesidades y, si hay algún pues desajuste, se tomen pues los recursos necesarios para buscar el dar lugar a esta empleabilidad de las personas con discapacidad. Por lo tanto, nuestro apoyo. Y esperando que estas medidas pues sean efectivas y se dé solución a las necesidades reales, que –como digo– todavía muestran que esta Comunidad pues no está entre los mejores posicionados y queda una labor por hacer, en lo cual es loable que esta Consejería tome las medidas necesarias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Luisa Calvo Enríquez.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos. Tras escuchar la exposición de la propuesta de resolución a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con la que instan a la Junta de Castilla y León a mejorar y reforzar el programa de itinerarios personalizados para el empleo con el objetivo de impulsar el empleo de las personas con discapacidad, pues seré muy breve, puesto que en Vox estamos de acuerdo con que se lleve a cabo lo que solicitan, así como la argumentación realizada.

Si algo podemos destacar de esta región es precisamente el compromiso incondicional que ha adquirido con las personas con discapacidad. Siempre se puede mejorar, eso no cabe duda, y, de hecho, esta proposición no de ley pues trata sobre eso. No obstante, nos alegra saber que Castilla y León se encuentra por encima incluso de la media nacional con respecto a esta cuestión.

La reserva de contratos con los Centros Especiales de Empleo y de plazas específicamente diseñadas para este... para este colectivo se citan entre los principales factores de estos indicadores. La incorporación de personas con discapacidad mejora la imagen de las empresas al proporcionar oportunidades de empleo a las personas con más dificultades y demostrar su compromiso con la diversidad.

Es necesario que la Administración pública impulse la colaboración público-privada para facilitar a las empresas la selección y contratación de desempleados con discapacidad cuyo perfil se adecúe a sus vacantes, conectando así las personas con discapacidad con los empleos más demandados.

Es una medida importante a tener en cuenta los itinerarios personales de inclusión sociolaboral, que deben facilitar los apoyos necesarios a las personas con discapacidad para el desarrollo de una vida independiente, incluyendo incluso viviendas destinadas a aquellas personas que lo necesiten como complemento al



desarrollo del itinerario. Y es que el éxito de las políticas públicas de protección social viene con la inclusión social de los más desfavorecidos a través de la mejor herramienta posible, que es el empleo, ya que lo contrario supone el reconocimiento del propio fracaso del sistema.

En Vox lo tenemos claro y, precisamente por eso, siempre hemos apostado por incentivar la contratación de personas con discapacidad, así como por garantizar la conciliación laboral de quienes cuidan de esas personas con discapacidad, ya que se merecen toda nuestra atención, cuidado y que desarrollemos todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar su calidad de vida y la puerta de entrada al mundo laboral.

Dicho esto, creo que este tema no solo en Vox somos los únicos. Es más, me atrevo a afirmar que –como todos hemos... habéis dicho en las anteriores actuaciones– estamos de acuerdo en que tenemos que poner nuestro esfuerzo en ayudar a los más vulnerables y comprometernos con el reto que tiene la sociedad española de acercarnos todo lo posible a un escenario con el que se encuentren... se puedan superar los obstáculos que se encuentren por el camino y que cada uno de ellos puedan llevar a cabo una persona... una vida plena y sin barreras para estas personas.

Señorías, la dignidad de estas personas es sagrada y debe ser protegida con la misma pasión de determinación que cualquier otra vida humana. Para el colectivo de las personas con discapacidad, la integración laboral es fundamental, al igual que el desarrollo de habilidades personales y sociales para llevar la vida lo más autónoma posible.

Por lo tanto, y con esto concluyo, repito que votaremos a favor de esta y de todas aquellas iniciativas que impulsen una inclusión laboral más efectiva para que la falta de trabajo de este colectivo deje de ser una de las causas principales de exclusión social. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidenta. Pues bueno, desde nuestro grupo, así como los que nos han precedido en la palabra, desde luego que estamos de acuerdo; estamos de acuerdo en que es fundamental mejorar y reforzar dicho programa. Pero, sin embargo, creemos que es importante que nos aclaren qué entienden por impulso, qué es a lo que se refieren con el impulso; porque nosotros entendemos que para que haya esos impulsos, desde luego debe de haber un aumento en las cuantías económicas.

Es necesario tener en cuenta que, en este caso, la Junta ha venido limitando los itinerarios económicamente a lo que se venía percibiendo del año pasado y no tienen... ¿cómo van a tener en cuenta nuevos itinerarios? Es decir, creemos que va a ser imposible que nuevas personas con discapacidad puedan optar al programa. Así, la verdad que mucho impulso a este programa para reforzar y mejorar itinerario... el itinerario personalizado en el empleo con el objetivo de impulsar el empleo, precisamente de las personas con discapacidad, realmente nos parece que va a ser complicado.



Además, también es importante recordar que estos fondos... -y así lo dicen ustedes, es cierto, en su exposición de motivos- estos fondos provienen del Fondo Social Europeo y el programa se planifica con carácter anual. O sea que se ha de tener en cuenta que es para este año dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, y, que, desde luego, volvemos a insistir, es que se ha asignado la misma cantidad que el año pasado.

Por otro lado, cabe destacar que la labor principal de la Junta pues es elaborar el Plan de Igualdad para las Personas con Discapacidad y, señorías, les recordamos que lleva caducado desde el dos mil veinte -dos mil veinte-. La Junta tiene la responsabilidad de elaborar ese plan, ya que es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

En diciembre de dos mil diecinueve, les recordamos también que se presentó una PNL en el Pleno y que fue aprobada por unanimidad. Esta PNL llevaba... conllevaba que la consejera compareciese en las Cortes para exponer la evaluación del plan, pero, al día de hoy -les recuerdo: estamos finalizando dos mil veintitrés-, no ha ocurrido.

La verdad que es importante que insistamos en la necesidad de esta evaluación, porque es la única manera que tenemos para entender el impacto de ese plan y las mejoras en el área, pero ustedes de verdad parece que no lo ven así. Porque, si bien es cierto que este plan se evalúa y se hace un seguimiento mediante informes anuales, que cada Consejería, en relación a esta materia, eleva en un único informe a la Consejería de Familia y de Igualdad de Oportunidades -el órgano correspondiente para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, eso es cierto- y... pero también es cierto que, al ser anual el informe, nosotros no hemos podido encontrar una relación específica y global de este plan en el período dos mil dieciséis-dos mil veinte, que es el que tenemos sobre el tema, no lo hemos podido encontrar. Sí, señoría, es cierto y es la realidad en la que estamos.

Entonces, permítannos que les sigamos recordando que tienen que hacer los deberes. Que no se trata solo de que traigan esta propuesta hoy aquí, de lo más loable, pero que realmente esta propuesta, al final, no nos viene a decir absolutamente nada. Esa es la realidad en la que estamos. Porque todo esto nos dice mucho del interés que posee la Junta sobre el tema, que vemos que viene siendo insuficiente a todas luces. Como -vuelvo a insistir- nada es lo que nos dice esta PNL, porque es que seguimos sin tener el plan de oportunidades para personas con discapacidad.

Y como tampoco parece ser que tienen pensamientos de aumentar las cuantías económicas para este año dos mil veinticuatro, volvemos a insistir: ¿cómo piensan que es posible el acceso a nuevos itinerarios? ¿Cómo piensan impulsarlos? Nos gustaría que nos aclarasen en qué va a consistir ese impulso.

Porque si hablamos de los antecedentes que en su propuesta dicen, dicen exactamente: "El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad de Castilla y León 2016-2020 reconocía el papel fundamental que tenía el empleo en la vida de las personas con discapacidad y establecía medidas dirigidas a mejorar su empleabilidad". Pues miren, en respuesta dada desde la propia Consejería sobre la pregunta por escrito que nuestro Grupo formuló sobre el gasto en los 100 ejes estratégicos del Plan de Igualdad y de Oportunidades, el Plan 2016-2020, que evidentemente es el que el que ha habido hasta la fecha, resulta muy interesante



la contestación de... por parte de la Consejería; tan interesante que, si nos ceñimos al gasto en el Eje de dinamización para el empleo, resulta que es 0 euros: 0 euros dos mil dieciséis, en dos mil diecisiete, en dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, 0 euros.

Por no hablar, que también podemos hacerlo, de la reserva de contratos de la Administración. La reserva de contratos, que es una medida que la Junta de Castilla y León debería de haber realizado y adoptado en condiciones, precisamente para promover el empleo de personas con discapacidad.

Según el Acuerdo 82/2020, se ha fijado un 10 % del porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de los contratos. La reserva de contratos, desde luego, es una medida que puede tener un impacto significativo –y así lo creemos– en la promoción del empleo de personas con discapacidad. Pero, sin embargo, es que es crucial que ustedes lo implementen de manera efectiva; y es crucial, además, que se monitoree de cerca para asegurarse que se está cumpliendo ese objetivo. Porque es cierto que junto... esto, junto con... con este plan que ahora mismo nos traen aquí para la mejora, esto sí que, al final, podría resultar un... una buena medida y a tener en cuenta. Pero permítanme, seguimos insistiendo, simplemente por traerlo hoy aquí, simplemente por decir que lo van a impulsar, realmente creemos que eso no nos lleve a ningún otro escenario, salvo al que estamos ya acostumbrados a estar.

En resumen, creemos que a la propuesta le falta demandar la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad, y que para poder ofrecer acceso a nuevos itinerarios –y estamos de acuerdo en que todos lo deseamos– pues, para ello, es necesario considerar un aumento en los fondos para el año dos mil veinticuatro. Esto, desde luego, permitiría el alcance del programa y beneficiar a un mayor número de personas con discapacidad.

Porque estaremos de acuerdo en que se necesita aumentar la tasa de actividad de las personas con discapacidad, y así lo ha dicho su señoría, la proponente del partido... del Grupo Parlamentario Popular en su exposición de motivos, porque, al final, estamos asegurando un derecho a un empleo digno y dirigido a entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles, y además posibilitamos su promoción y desarrollo laboral en igualdad de condiciones tan necesarios para este colectivo tan vulnerable.

Por todo lo expuesto, nosotros, desde nuestro grupo, hemos presentado una enmienda; enmienda que lleva dos puntos, enmienda que paso a leer. En el punto primero: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar las cuantías económicas para mejorar y reforzar el Programa de Itinerarios Personalizados para el Empleo con el objetivo de impulsar el empleo de las personas con discapacidad”. Y en el punto número dos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en los tres primeros meses del año dos mil veinticuatro, la Junta elabore el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad”.

Como entendemos que cuando le hemos hecho entrega de las mismas, bueno, pues no hemos visto muy buena disposición ni disponibilidad y entendemos que va a ser un no rotundo –a lo que nos tienen acostumbrados a nuestras enmiendas–, mire, señoría, al final, nosotros vamos a fijar nuestro voto en base a la contestación



que se nos dé en cuanto al impulso, a que... en qué va a consistir ese impulso. Y también agradeceríamos que por lo menos el punto número uno, ya que, además, mire, somos generosos, ni siquiera ponemos... ni siquiera ponemos cuantía, bueno, tengan a bien por lo menos aceptarnos el punto número uno. Háganlo por el bien del colectivo al que con esta propuesta se quiere representar y al que según ustedes además quieren impulsar. Así que lo tengan en cuenta y nosotros votaremos en consecuencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Muchas gracias, señoría. Pues para fijar... para cerrar el debate y para fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Noemí Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias de nuevo, señora presidenta. Bueno, agradezco, por supuesto, a todos los portavoces de los grupos parlamentarios que han intervenido y han mostrado que van a votar favorablemente a esta... a esta propuesta de resolución.

Y, efectivamente, yo, en general, porque lo ha dicho la señora Gallego, también lo ha dicho el señor Fernández, lo ha dicho también la portavoz del Partido Socialista, y es que el hecho de que tengamos los mejores servicios sociales de España no significa que tengamos que conformarnos con eso. Tenemos que seguir mejorando, por supuesto. Es que la excelencia tiene que... tiene que lograrse; y tenemos que seguir presentando iniciativas de este tipo para que nuestros servicios sociales sigan siendo los mejores muchísimos años más. Y como digo, bueno, muchísimas gracias a los portavoces que van a apoyar esta iniciativa.

Respecto a la enmienda que se nos ha presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, le agradezco que me lo haya hecho llegar al principio de esta Comisión y que no lo haya hecho de otras formas, que suele ser habitual en algunos miembros de su grupo parlamentario. Y respecto a esta enmienda, no la vamos a aceptar y le voy a explicar... le voy a explicar el porqué.

La primera, el... el primer motivo es porque nuestra proposición de ley es suficientemente clara.

Y el segundo motivo es porque, respecto al punto uno, que dice que aumente las cuantías económicas, nosotros entendemos que, cuando hablamos de reforzar y mejorar, implícitamente ya se está hablando de un refuerzo económico. Y además una cosa que me llama especialmente la atención, que además usted me ha pedido que, por favor... o sea que votemos a favor el punto número uno, que son ustedes generosos y nos dejan simplemente votar a favor el punto número uno, me llama la atención porque a mí siempre se me dice en esta Comisión, y particularmente a mí -a otros compañeros también, pero a mí en particular- que siempre siempre nos fijamos en la cantidad y no en la calidad. Y precisamente ustedes en esta enmienda, lo que hacen es fijarse en la cantidad. Entonces, no entiendo... no entiendo bien esta enmienda.

Respecto a la... al punto número dos y al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. La consejera lo ha dicho varias veces -lo ha dicho también el director



general de Personas Mayores- el plan se va a aprobar (de hecho, está bastante avanzado ya), y, de hecho, hay una nota de prensa del tres de abril de dos mil veintitrés que habla sobre esto la propia consejera y, si quiere, de hecho se puede ir estudiando el plan porque ya está el borrador publicado, o sea, ya puede venir con el... con el trabajo un poco mirado; porque es que me hace mucha gracia, porque es que usted me decía que era imposible encontrar la evaluación del plan. Pues yo de verdad es tan sencillo como meterse, si usted en Google pone: evaluación Plan Estratégico de Igualdad Oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020, la página de la Junta de Castilla y León le viene, en el apartado de descargas, el acuerdo, la evaluación final del plan, el informe de seguimiento del plan del dos mil veinte, del dos mil diecinueve, del dos mil dieciocho, del dos mil diecisiete y del dos mil dieciséis; es tan sencillo como venir a la Comisión un poco más leído.

Y luego aparte, en este plan que me decía, respecto a todas las medidas que incluye respecto al empleo, si usted se va a la evaluación final de este plan, usted verá como en el Eje 3, el Itinerario para la formación del empleo, se establece que se ha cumplido el 88 % de la ejecución de estas medidas, destacando el desarrollo de itinerarios de formación, la flexibilización de los elementos de financiación, el acceso a los servicios de información y la inserción laboral de los entornos ordinarios.

Y el Eje 9, Medidas para la dinamización del empleo, 84 % de ejecución, destacando el mantenimiento de los... de los centros de empleo, los incentivos para la contratación en el mercado ordinario y el fomento del empleo con apoyo.

Miren, señorías, yo de verdad, señora portavoz del Partido Socialista, no... no he entendido muy bien su intervención, porque el Partido Popular llevamos muchos muchos años defendiendo, no solo a las personas de Castilla y León en general, por supuesto, sino más en profundidad a este colectivo. Empezamos en el dos mil trece, que sentó... -en el Real Decreto Legislativo del dos mil trece, aprobado por un Gobierno del Partido Popular- que sentó las bases para la inclusión laboral más efectiva a través de diferentes actuaciones y obligaciones, como pueden ser la prohibición de discriminación por una situación de discapacidad, la consolidación de tres módulos de empleo (el ordinario, el protegido y el autónomo), la coordinación público-privada para el registro de personas con discapacidad que demandan empleo, las obligaciones para las empresas como, por ejemplo, la supresión de barreras arquitectónicas, las cuotas reservadas para personas con discapacidad. Y aquí, en Castilla y León, el programa específico de viviendas y apoyo para la vida independiente, complementario a estos itinerarios de los que estamos hablando hoy aquí, que incluye la financiación del servicio asistencia personal y el acceso a vivienda; aquí, en Castilla y León, más de 100 viviendas para más de 250 personas con algún tipo de discapacidad para que tengan una vida independiente.

Los programas de formación y acciones de apoyo al empleo de personas con discapacidad en el ámbito de la asistencia personal, 2.182 prestaciones, casi el doble que hace unos años.

Programas y actuaciones de asesoramiento laboral. En los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, cerca de 5.000 personas con discapacidad han participado, más de 900 prácticas y 2.639 contratos de trabajo.

Incorporación de las personas con discapacidad al empleo público. Me hablaba usted del 10 % de reserva de plazas que hay en la Administración autonómica y me



decía que no se cumple. Me gustaría que me dijera en qué organismo no se cumple este... este porcentaje, porque yo la verdad es que no lo sé. Me gustaría que lo dijera o si simplemente ha sido una afirmación que ha hecho usted así, pues bueno, pues lo digo y ya está, y aquí se queda; porque las cosas que se dicen en las Comisiones hay que apoyarlas con datos y usted no me ha dicho ninguno. Y luego la reserva de contratos en centros especiales de empleo y empresas de inserción. Los centros especiales de empleo dan ocupación, emplean a más de 6.000 personas con discapacidad.

Y hablemos de dinero, porque nos lo decían ustedes en la enmienda, y nos decían que había que apoyar económicamente a este sector. Mire, yo le voy a decir lo que es apoyar económicamente a este sector: para el programa de formación en el ámbito de la asistencia personal, 200.000 euros; 2.000.000 de euros para el programa de viviendas y apoyos que he mencionado anteriormente; 9,4 millones de euros, un 22 % más que en el año anterior, para el impulso al empleo y la formación de las personas con discapacidad; y, en general, la atención y el apoyo a las personas con discapacidad, 191,7 millones de euros. No me diga, señoría, que esto no es hacer nada, que esto no es poner el dinero encima de la mesa o que va a ser complicado, como decía usted, mantener y reforzar estos itinerarios, porque es mentira.

Miren, señorías, he relatado muchos datos a lo largo de mi intervención y de lo que no nos podemos olvidar es que detrás de estos datos hay personas; personas con nombres y apellidos que han conseguido mejorar su vida a través de estos itinerarios de los que estamos hoy hablando. Y si hay una... y si hay una cosa que tampoco se nos tiene que olvidar y que yo siempre he dicho -y que he aprendido aquí- y es que, si alguien merece especialmente que las Administraciones hagan un esfuerzo a mayores, esos son las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Y este esfuerzo, este esfuerzo que estamos pidiendo hoy aquí a la Junta de Castilla y León, estamos pidiendo que redoble esfuerzos, porque queremos que se mejoren estos programas de itinerarios personalizados para el empleo de las... de las personas con algún tipo de discapacidad. Estos itinerarios dan buenos resultados, pero no, ni podemos ni queremos quedarnos en estos buenos resultados. Queremos seguir mejorando, tenemos que avanzar, tenemos que seguir trabajando para que las personas con discapacidad tengan una vida digna, tengan la vida que se merecen, empezando, por ejemplo -y a lo que hoy hemos venido aquí a hablar-, a través del impulso del empleo. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000733

LA PRESIDENTA (SEÑORA RANEDO GÓMEZ):

Gracias, señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Muy bien. Dieciocho votos, dieciocho votos a favor. *[Murmullos]*. Por lo tanto... por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenos días, señorías.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].